

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00135-00 DEMANDANTE: Euclides Feria Ávila y otros

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

Encontrándose el proceso para resolver la solicitud de corrección de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de abril de 2021, radicada el 18 de mayo de 2023¹, se advierte que el expediente se encuentra archivado desde el 27 de febrero de 2023 y que, para estudiar la viabilidad de la solicitud de corrección, se hace necesario verificar las pruebas obrantes en el expediente físico y en consecuencia disponer que la parte solicitante, adelante los trámites correspondientes al desarchivo del mismo, pues el proceso ni siquiera se encuentra en las instalaciones del Juzgado para su revisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho **requiere** a la parte solicitante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia, proceda a realizar los trámites de desarchivo del expediente de la referencia archivado en la Cajas 4 del 2023, en los términos del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

Una vez desarchivado se solicita sea radicado memorial indicando lo pertinente al efecto con el fin de resolver la solicitud de corrección de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 23 de abril de 2021

Se le advierte a la parte actora que el escrito deberá ser allegado junto con el comprobante de entrega de que previamente solicitado y cancelado el valor del mentado trámite, y ser radicado en en formato PDF OCR al correo electrónico para radicación de memoriales de los juzgados administrativos correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicándose que es remitido al JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, anunciando el número del proceso

¹ Documento 011 expediente electrónico

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00135-00 DEMANDANTE: Euclides Feria Ávila y otros

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

de referencia (23 dígitos), las partes del proceso (demandante y demandado) y el asunto, el cual estará sometido a la responsabilidad de éste.

Finalmente se solicita a secretaria del Despacho que se incluya en la notificación del presente auto el correo electrónico abogadocomercial10@avancessentencias.com, indicado en la solicitud de corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

JDMC



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 18 de julio de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 22 del 19 de julio de 2023.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a302b023e3a606c8c7a5d7da08f0957f02c5f26112e99dfc5a665c84a81193fc

Documento generado en 18/07/2023 07:45:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica